

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEI

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

CAR60

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 053-2018-MDP

Pimentel, 04 de Abril del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

VISTO: El Informe Nº 186-2018-SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Pimentel, presentando para su aprobación el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD DEL ACCESO A LA URBANIZACION VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" -CODIGO SNIP 2410968.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo el numeral 4.1, del art. 79º de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, la norma de Control Interno para el área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría № 072-2000-CG. establece las características y contenido del Expediente Técnico de obra por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD DEL ACCESO A LA URBANIZACION VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" -CODIGO SNIP 2410968, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, plano de ubicación y localización, plano de oppografía, plano clave, plano de arquitectura, plano de demolición de veredas existentes, plano de ecciones pavimento articulado, plano de sección de pavimento flexible, plano de detalle de eredas, plano de detalle de escaleras y otros, estudio de mecánica de suelos, informe de topografía, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Urb. Vista Hermosa - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata.

En uso de las facultades establecidas en la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR, Expediente Técnico ARTICULO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD DEL ACCESO A LA URBANIZACION VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP 2010968, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, plano de ubicación y localización, plano de topografía, plano clave, plano de arquitectura, plano de demolición de veredas existentes, plano de secciones pavimento articulado, plano de sección de pavimento flexible, plano de detalle de veredas, plano de detalle de escaleras y otros, estudio de mecánica de suelos, informe de topografía, estudio de impacto ambiental, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Urb. Vista Hermosa - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata, cuyo monto de la obra asciende a la suma de S/. 110.000.13 (ciento diez mil con 13/100 soles).



ASESORIA

JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL



Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Municipalidad Distrital

SESORÍA URIDICA

de Pimentalriculo SEGUNDO. Disponer que el Expediente Técnico materia de la presente Resolución sea remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia Municipal y Secretaria General con el desagregado del presupuesto total de obra:

PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	79,307.94
GASTOS GENERALES (8%CD)	6,344.64
UTILIDAD (7%CD)	5,551.56
SUB TOTAL	91,204.14
IGV (18%)	16,416.75
VALOR REFERENCIAL	107,620.89
SUPERVISION (3% CD)	2,379.24
TOTAL PRESUPUESTO	110,000.13



EMUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE PIMENTEL





